



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

O/D No.100/2012.

REF: *Se modifica la Orden del Día No. 97/2012, referente al Plan de Contingencia durante la temporada estival.*

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 21 de diciembre de 2012.

VISTO: la Orden del Día No. 97/2012 de esta Dirección Nacional de fecha 17 de diciembre de 2012, por la cual se pone en vigencia el Plan de Contingencia durante la temporada estival y asimismo se disponen traslados temporarios para cumplimentar el mismo;

CONSIDERANDO: que se ha comunicado a esta Dirección Nacional que algunos de los funcionarios designados se encuentran con certificación médica, debiéndose proceder en consecuencia a modificar los traslados efectuados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo, el artículo 72 del Decreto 282/2002 de 23 de julio de 2002 ;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

- 1). Sustitúyase a los funcionarios Eduardo García y Amílcar Soba del listado de los funcionarios designados para actuar en el Plan de Contingencia dispuesto por esta Dirección Nacional en la Orden del Día No. 97/2012, por los funcionarios Ramón Lozano Padrón 8404 y Graciela Pintos, Padrón 8213. Ambos funcionarios designados prestarán funciones en la Administración de Aduanas de Salto, durante la aplicación del referido Plan y a partir del 26 de diciembre de 2012.
- 2). Regístrese, dése en Orden del Día y publíquese en la página WEB del Organismo por el Área Información y Relaciones Públicas, cumplido remítase a la Gerencia de Recursos para su notificación y registración. Hecho archívese por el sector archivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales.

EC/ji/ms/dv

CR. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas